



REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
LA TEBADA QUINDÍO
Nit: 890 000564-1

ESTUDIO DEL SECTOR PARA LA REALIZAR UN PROCESOS DE SELECCIÓN A TRAVÉS DE LA MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA Y PROCEDER A CELEBRAR UN CONTRATO DE SUMINISTRO, MUNICIPIO DE LA TEBADA, QUINDÍO.

AGOSTO 2026
INTRODUCCIÓN

Página 1 de 28

El municipio de La Tebaida Quindío, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 y las directrices dadas por la Agencia Nacional para la Contratación Estatal, - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – procede a realizar el Estudio del Sector, el cual servirá como herramienta para la Contratación del servicio de **"SUMINISTRO DE MATERIAL DE RIO DESTINADO A LAS ACTIVIDADES DE ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS BIENES A CARGO DEL MUNICIPIO DE LA TEBADA, QUINDÍO."**

1. ASPECTOS GENERALES

Colombia se constituye como un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República Unitaria, descentralizada y con autonomía de sus entidades territoriales, fundado en el respeto de la dignidad humana, el trabajo, la solidaridad y la prevalencia del interés general, conforme a lo dispuesto en el artículo 1 de la Constitución Política. En desarrollo de dichos postulados, el artículo 2 Superior establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, así como asegurar la convivencia pacífica, la vigencia de un orden justo y la protección de todas las personas residentes en el territorio nacional.

En armonía con estos fines, el artículo 209 de la Constitución Política dispone que la función administrativa se encuentra al servicio de los intereses generales y debe desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Estos principios orientan el ejercicio de la gestión pública y constituyen el fundamento de todas las actuaciones administrativas adelantadas por las entidades estatales, las cuales deben propender por la adecuada satisfacción de las necesidades colectivas, la eficiente administración de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines del Estado.

De igual manera, los artículos 286 y 287 de la Constitución Política reconocen la autonomía de las entidades territoriales para la gestión de sus intereses, garantizándoles el derecho a gobernarse por autoridades propias, ejercer las competencias que les correspondan, administrar sus recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones, dentro de los límites fijados por la Constitución y la ley. Esta autonomía constituye el fundamento constitucional que permite a las entidades territoriales adoptar las decisiones administrativas necesarias para atender las necesidades propias de su jurisdicción y asegurar el cumplimiento de las funciones que el ordenamiento jurídico les asigna.

En concordancia con lo anterior, el artículo 311 de la Constitución Política define al municipio como la entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, atribuyéndole la responsabilidad de prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria y procurar el mejoramiento social y cultural de sus habitantes.

En este contexto, el marco constitucional otorga a las entidades territoriales la autonomía y las competencias necesarias para gestionar sus intereses, ejercer las funciones que les han sido asignadas por el ordenamiento jurídico y desarrollar las actuaciones administrativas requeridas para el cumplimiento de los fines del Estado, garantizando que el ejercicio de la función pública y la administración de los recursos públicos se orienten por criterios de legalidad, eficacia, eficiencia, economía, responsabilidad, transparencia y prevalencia del interés general, principios que constituyen el fundamento de toda actuación administrativa adelantada por el Municipio.

1.1. MARCO LEGAL GENERAL

Con el propósito de desarrollar los postulados constitucionales que regulan la organización y funcionamiento de las entidades territoriales, el Congreso de la República expidió la Ley 136 de 1994, "Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios", norma que define al municipio como la entidad territorial fundamental de la división político-administrativa del Estado, dotada de autonomía política, fiscal y administrativa, cuya finalidad es procurar el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población dentro de su respectiva jurisdicción.





**ESTUDIO DEL SECTOR PARA LA REALIZAR UN PROCESOS DE SELECCIÓN A TRAVÉS DE
LA MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA Y PROCEDER A CELEBRAR UN CONTRATO DE
SUMINISTRO, MUNICIPIO DE LA TEBAIDA, QUINDÍO.**

AGOSTO 2026

Página 2 de 28

Posteriormente, mediante la Ley 1551 de 2012, se introdujeron medidas orientadas a fortalecer la organización y modernización de los municipios, precisando las competencias de los alcaldes municipales como jefes de la administración local y representantes legales de la entidad territorial. En desarrollo de dichas competencias, corresponde al Alcalde dirigir la acción administrativa del municipio, ordenar el gasto, celebrar los contratos y convenios necesarios para el cumplimiento de los fines de la administración, ejecutar el presupuesto y garantizar la adecuada prestación de los servicios y el ejercicio de las funciones asignadas al municipio, con observancia de las disposiciones constitucionales y legales aplicables.

En materia de contratación estatal, las actuaciones de las entidades públicas se encuentran reguladas por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido principalmente en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus normas reglamentarias, las cuales establecen los principios, reglas, procedimientos y modalidades de selección aplicables a la actividad contractual del Estado, orientados a garantizar el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

La Corte Constitucional ha señalado que el Estatuto General de Contratación constituye el régimen jurídico de carácter general que regula la actividad contractual de las entidades estatales, fijando los principios, procedimientos y reglas comunes que orientan la selección de los contratistas, la celebración, ejecución y liquidación de los contratos estatales, sin perjuicio de los regímenes especiales previstos por el legislador para determinadas entidades o materias.

En desarrollo de lo dispuesto por la Ley 1150 de 2007, el Gobierno Nacional expidió el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, mediante el cual se compilaron las disposiciones reglamentarias vigentes en materia de contratación estatal, estableciendo las reglas aplicables a las diferentes modalidades de selección, la planeación contractual, los estudios y documentos previos, el análisis del sector, los requisitos habilitantes, la administración de riesgos, las garantías, la publicidad de los procesos y los demás aspectos que integran la actividad contractual de las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

En consecuencia, toda actuación contractual adelantada por el Municipio de La Tebaida deberá desarrollarse con estricta observancia del marco constitucional y legal que regula la contratación estatal, garantizando la aplicación de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva, planeación, publicidad y demás postulados que orientan la función administrativa, de manera que la adquisición de bienes, obras y servicios responda efectivamente a las necesidades de la Administración y al cumplimiento de los fines del Estado.

1.2. FUNCIONES Y COMPETENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

En este sentido, corresponde al Estado en todos sus niveles organizar, dirigir y reglamentar el desarrollo de la Administración Pública, mediante la organización de todas sus dependencias, las cuales deben tener claro las funciones que van a ejecutar, los procedimientos que deben seguir, para que articulados en un mismo propósito cumplan los postulados que rigen la Administración Pública como son la Eficiencia, la Eficacia, la Transparencia en el manejo de los recursos con el propósito de que estos lleguen a las comunidades más pobres y vulnerables en claro acatamiento a las políticas del orden Nacional.

La Administración Municipal de La Tebaida, Quindío, tiene establecida una organización y estructura en aras de funcionar con eficiencia para el cumplimiento de los fines y propósitos Municipales, en tal sentido el Alcalde expidió el Decreto 100 de 2017, que fija la estructura Directiva en El Alcalde, 5 Secretarios, y 6 Directores, frente a cada una de las cuales lista las funciones encomendadas y atribuciones conferidas.

Al respecto, teniendo en cuenta los valores de Estabilidad y Seguridad Jurídica en la Administración del ente territorial se debe garantizar el acatamiento de la integralidad del Sistema Jurídico Colombiano, so pena de ilegalidad en el actuar y desconfianza en los administrados. Razón por la cual, dentro de la estructura organizacional de La Alcaldía del Municipio de La Tebaida (Quindío), se encuentra la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, la cual es la encargada de realizar las siguientes funciones:

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA. A esta dirección le corresponde contribuir a la movilidad peatonal y vehicular en la ciudad y la conexión vial entre el área urbana y el área rural del municipio; así como la construcción, reposición y mantenimiento de la malla infraestructura vial y física del Municipio incluyendo parques, zonas de recreación y escenarios deportivos y puestos de salud, edificaciones públicas y centros educativos, sentido para el cual ejercerá las siguientes competencias específicas:





REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
LA TEBAIDA QUINDÍO
Nit: 890 000564-1

ESTUDIO DEL SECTOR PARA LA REALIZAR UN PROCESOS DE SELECCIÓN A TRAVÉS DE LA MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA Y PROCEDER A CELEBRAR UN CONTRATO DE SUMINISTRO, MUNICIPIO DE LA TEBAIDA, QUINDÍO.

AGOSTO 2026

Página 3 de 28

- *Construir las obras que demande el progreso municipal, teniendo en cuenta, el plan de ordenamiento territorial, el plan de desarrollo municipal y los planes de desarrollo comunal que tengan los respectivos organismos de acción comunal.*
- *Adelantar los estudios y diseños de las obras de equipamientos colectivos y viales necesarias para el desarrollo local y gestionar su aprobación.*
- *Intervenir en la construcción, reposición y mantenimiento de los equipamientos colectivos como, zonas verdes, zonas de recreación, escenarios deportivos, establecimientos educativos, casetas comunales, vías urbanas y rurales, ciclo rutas, entre otras y demás bienes de beneficio y uso público manteniéndolos en condiciones de usabilidad y disponibilidad para el goce de los ciudadanos.*
- *Gestionar y dirigir por autogestión la construcción y mantenimiento de los equipamientos colectivos y vías del municipio.*
- *Administrar, operar y mantener el Alumbrado Público y la escombrera del municipio, directamente o mediante la participación de terceros buscando asegurar el normal funcionamiento para contribuir a la seguridad y bienestar ciudadano.*
- *Conforme lo establece la Ley 715 de 2.001, le corresponde asumir las competencias señaladas en las siguientes materias:*
- *Construir, ampliar y mantener la infraestructura de los edificios públicos, las plazas públicas y los demás bienes fiscales y de uso público, cuando sean de su propiedad.*
- *Adelantar las acciones de construcción de las obras del equipamiento colectivo incorporadas en el Plan Municipal de Desarrollo, el Esquema de Ordenamiento Territorial y/o los planes de acción, de manera que se procure el cumplimiento de los objetivos previstos.*
- *Elaborar los diseños en sus distintas fases de los proyectos de construcción de equipamientos colectivos y viales del municipio.*
- *Adelantar obras por el sistema de valorización y establecer los criterios de derrame y proyecciones financieras de reciprocidad, al igual que su supervisión e interventoría.*
- *Realizar los trámites administrativos para llevar a efecto los procesos de formalización y legalización de los proyectos de obras públicas.*
- *Proyectar las intervenciones a los bienes de beneficio y uso público y los bienes fiscales del municipio de La Tebaida y adelantar los trámites para su ejecución.*
- *Realizar la supervisión e interventoría de los proyectos en ejecución, de conformidad con las normas vigentes.*
- *Realizar la gestión integral de riesgos en muros y obras de contención para la seguridad ciudadana.*
- *Construir, mantener y restaurar los parques, zonas verdes y escenarios deportivos, recreativos y culturales del municipio y demás bienes fiscales, de manera que se mantengan habilitados para el uso y disfrute de los ciudadanos.*
- *Realizar las acciones necesarias para mantener el ornato y el embellecimiento de las vías y bienes públicos.*
- *Ejecutar las acciones de mantenimiento, poda y reposición de árboles y plantas ornamentales en espacio público, conforme a los lineamientos ambientales, con excepción de las áreas entregadas a operadores de servicios públicos de aseo según decreto 2891 del 2013.*
- *Realizar la interventoría ambiental a las obras de la secretaría de Infraestructura velando por el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente.*
- *Velar por el cumplimiento del plan maestro de silvicultura urbana, del municipio de La Tebaida.*
- *Construir y conservar la infraestructura municipal de transporte, las vías urbanas, suburbanas, veredales y aquellas que sean de propiedad del municipio y la conservación de los terminales de transporte*





ESTUDIO DEL SECTOR PARA LA REALIZAR UN PROCESOS DE SELECCIÓN A TRAVÉS DE LA MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA Y PROCEDER A CELEBRAR UN CONTRATO DE SUMINISTRO, MUNICIPIO DE LA TEBAIDA, QUINDÍO.

AGOSTO 2026

Página 4 de 28

terrestre, en la medida que sean de su propiedad o cuando estos le sean transferidos directa o indirectamente.

- *Planear e identificar prioridades de infraestructura de transporte en su jurisdicción y desarrollar alternativas viables, en concurrencia con la Secretaría de Planeación Municipal.*
- *Mantener en adecuado estado de conservación las vías y los equipamientos colectivos del municipio de La Tebaida.*
- *Acompañar a las entidades del ente central en labores de apoyo que con su personal o equipos lo ameriten.*
- *Realizar la gestión integral de riesgos en muros y obras de contención para la seguridad ciudadana.*
- *Mantener el historial documental, gráfico y estadístico de las obras adelantadas, en los equipamientos colectivos y vías del municipio*
- *Formular y gestionar la ejecución del plan de mantenimiento del parque automotor y maquinaria pequeña de propiedad del municipio.*

A esta dependencia le están asignadas las competencias, atribuciones y funciones generales de formulación y ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos que tiene el Municipio de La Tebaida sobre vivienda de interés social y prioritario, buscando soluciones al problema habitacional. Así mismo participar en procesos de renovación urbana, mejoramiento urbano, legalización y titularización de predios. Específicamente desarrollará las siguientes funciones:

- *Formular, promover y ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos de vivienda interés social (VIS) y prioritario (VIP).*
- *Identificar y establecer la factibilidad, estructura técnica, financiera y legal de los programas y proyectos de vivienda. Revisar los puntos de equilibrio de los proyectos, verificando que se cubran los costos de administración y ejecución.*
- *Gestionar recursos del Gobierno Nacional y de otras entidades para el desarrollo de programas de vivienda de interés social y prioritario.*
- *Propiciar convenios y demás modalidades de asociación con particulares, organizaciones no gubernamentales, universidades y otras entidades públicas o privadas, para la ejecución de programas, proyectos de vivienda de interés social y VIP y de renovación urbana.*
- *Apoyar la organización de la comunidad para el desarrollo de programas y proyectos de vivienda social.*
- *Adelantar estudios y/o actualizar la información para conocer el déficit de vivienda del municipio.*
- *Participar en la formulación y ejecución de los planes, programas y proyectos de renovación urbana como tratamiento urbanístico ligado directamente a los planes parciales.*
- *Formular, promover y ejecutar, planes, programas y proyectos de mejoramiento urbanos entendido como mejoramiento integral de barrios, equipamientos, entre otros.*
- *Coordinar y ejecutar planes de legalización y titulación masiva de predios. En casos de zonas de alto riesgo se solicitará concepto previo de la autoridad competente.*
- *Promover y desarrollar proyectos para garantizar la oferta del suelo urbanizado para vivienda de interés social.*
- *Diseñar y desarrollar instrumentos de gestión del suelo orientados a reducir el déficit de vivienda con criterios de inclusión y equidad, especialmente en zonas de renovación urbana y de expansión.*
- *Gestionar, formular y ejecutar programas, planes, proyectos y convenios con entidades del orden nacional para desarrollar mejoramientos de vivienda en el municipio.*
- *Seguimiento y control a enajenación de inmuebles e inmobiliarios.*





REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
LA TEBAIDA QUINDÍO
Nit: 890 000564-1

ESTUDIO DEL SECTOR PARA LA REALIZAR UN PROCESOS DE SELECCIÓN A TRAVÉS DE LA MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA Y PROCEDER A CELEBRAR UN CONTRATO DE SUMINISTRO, MUNICIPIO DE LA TEBAIDA, QUINDÍO.

AGOSTO 2026

Página 5 de 28

- *Realizar las intervenciones administrativas forzosas, de acuerdo a las quejas y demandas establecidas por la comunidad.*

A su vez, esta dirección es responsable del diseño, formulación y ejecución de los programas y proyectos de apoyo urbanístico a la vivienda social y prioritaria, la oferta del suelo urbanizado para vivienda de interés social y el desarrollo de los instrumentos de gestión del suelo construible para vivienda social para lo cual ejercerá las siguientes funciones generales:

- *Promover, ejecutar y realizar seguimiento y evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos de vivienda interés social (VIS) y prioritario (VIP).*
- *Revisar los puntos de equilibrio de los proyectos, verificando que se cubran los costos de administración y de ejecución.*
- *Realizar seguimiento a convenios y demás modalidades de asociación con particulares, organizaciones no gubernamentales, universidades y otras entidades públicas o privadas, para la ejecución de programas, proyectos de vivienda de interés social y VIP y de renovación urbana en aspectos técnicos, administrativos y financieros.*
- *Participar en el seguimiento y ejecución de los planes, programas y proyectos de renovación urbana como tratamientos urbanísticos ligado directamente a los planes parciales.*
- *Promover y ejecutar y realizar seguimiento de los proyectos de mejoramiento urbano entendido como mejoramiento integral de barrios, equipamientos, entre otros.*
- *Realizar seguimiento a los proyectos de construcción de equipamiento colectivo y comunitarios.*
- *Gestionar y/o ejecutar directamente o a través de terceros, planes de mejoramiento urbano, en especial de aquellos asentamientos que carecen de servicios públicos, vías zonas recreativas y de más servicios complementarios, siempre y cuando, no se encuentren ubicados en zonas ilegales, de alto riesgo o afectadas por reserva u otro sin en el esquema de Ordenamiento Territorial.*
- *Adelantar los estudios y análisis necesarios para la adecuada toma de decisiones en relación de los planes y programas de vivienda de interés social e interés prioritario.*
- *Mantener actualizada una base de datos de usuarios actuales y potenciales, en los casos que corresponda.*

Entre otras, las cuales ameritan el desenvolvimiento de un sin número de actividades para la consecución de la finalidad de cada una de estas.

1.3. PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

El Alcalde Municipal de La Tebaida, Quindío para la vigencia 2024 – 2027, conforme la Constitución y la Ley, presentó en los cuatro (4) meses siguientes a su posesión el Plan de Desarrollo Territorial *PARA VOLVER A CREER EN LA TEBAIDA*, para aprobación ante el Concejo Municipal, instrumento que constituye insumo fundamental para marcar el rumbo de la administración, en este se concreta el compromiso institucional para el logro de los objetivos y metas planteados y propuestos; además de definir las acciones e inversiones que se adelantarán durante el periodo constitucional 2024-2027.

En tal sentido, el Concejo Municipal por medio del Acuerdo 005 del 06 de junio de 2024, aprobó el Plan de Desarrollo Territorial *"para volver a creer en La Tebaida"*, el cual ratificó los siguientes ejes de transformación:

- *La transformación social y seguridad, potencia del cambio.*
- *La transformación productiva, innovadora y productiva.*
- *La transformación y ordenamiento territorial alrededor del agua.*
- *La transformación física y tecnológica del Edén Tropical Vivienda, Ciudad y Territorio*
- *La transformación por una gestión pública efectiva.*





**ESTUDIO DEL SECTOR PARA LA REALIZAR UN PROCESOS DE SELECCIÓN A TRAVÉS DE
LA MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA Y PROCEDER A CELEBRAR UN CONTRATO DE
SUMINISTRO, MUNICIPIO DE LA TEBAIDA, QUINDÍO.**

AGOSTO 2026

Página 6 de 28

Igualmente, el Plan de Desarrollo Municipal, en su estructura estratégica contiene las siguientes líneas y sectores, que por medio de una batería de metas e indicadores que propenden por el desarrollo territorial, así:

1. *Línea estratégica social y participativa: sector de justicia y del derecho, salud y protección social, educación, cultura, inclusión social, reconciliación, deporte y recreación y gobierno territorial.*
2. *Línea estratégica económica y competitiva: sectores de agricultura y desarrollo rural, minas y energía, comercio, industria y turismo y trabajo.*
3. *Línea estratégica ambiental: ambiente y desarrollo sostenible, vivienda, ciudad y territorio y gobierno territorial.*
4. *Línea estratégica de infraestructura: sectores de minas y energía, tecnologías de la información y las comunicaciones y gobierno territorial.*
5. *Línea institucional: Gobierno, TICs e información estadística*

Por lo anterior, corresponde a la administración municipal gestionar el cumplimiento de las acciones planeadas en dichas líneas estratégicas, las cuales están representadas en cuarenta (40) programas, ciento cuarenta y ocho (148) metas y ciento cuarenta y ocho 148 indicadores, además de dieciocho (18) proyectos estratégicos, ante ellos, resulta de importancia contar con un constante apoyo en las actuaciones y actos adelantados, y en especial de cara a que los procesos y procedimientos tengan una mejora considerable, e impriman transparencia, legalidad, y cumplimiento de los fines del Estado y de los principios generales de la contratación y de la función pública.

1.4. MARCO REGLAMENTARIO SECTORIAL Y RELACIÓN DIRECTA CON EL OBJETO CONTRACTUAL.

El Municipio de La Tebaida, a través de la Secretaría de Infraestructura, tiene a su cargo la ejecución de acciones orientadas a la conservación, mantenimiento, adecuación y mejoramiento de la infraestructura pública municipal, comprendiendo, entre otros, la red vial urbana y rural, andenes, espacios públicos, escenarios deportivos, instituciones educativas y demás bienes e instalaciones cuya administración y conservación corresponden a la entidad territorial. El desarrollo oportuno de estas intervenciones resulta necesario para preservar la funcionalidad de dichos bienes, prevenir su deterioro y garantizar condiciones adecuadas de seguridad, accesibilidad y utilización por parte de la comunidad.

En cumplimiento de estas responsabilidades, la Secretaría de Infraestructura requiere disponer de **materiales granulares y materiales de río**, los cuales constituyen insumos básicos para la ejecución de las diferentes intervenciones a su cargo. Su utilización permite adelantar labores de reparación, conformación, nivelación, adecuación, recuperación y mantenimiento, de acuerdo con las características particulares de cada intervención y con los requerimientos técnicos que sean identificados por la dependencia.

La necesidad de contar con estos materiales se encuentra directamente relacionada con la naturaleza de las labores desarrolladas por la Secretaría de Infraestructura, toda vez que la conservación de la infraestructura pública demanda intervenciones periódicas y oportunas frente al desgaste generado por el uso, el tránsito vehicular, las condiciones climáticas, el deterioro natural y demás circunstancias que pueden afectar progresivamente las condiciones físicas y funcionales de los bienes a cargo del Municipio. En este sentido, disponer oportunamente de los insumos requeridos permite atender las necesidades identificadas y evitar que afectaciones inicialmente susceptibles de mantenimiento evolucionen hacia deterioros de mayor magnitud que demanden intervenciones más complejas y mayores recursos públicos.

Los materiales objeto de la contratación podrán ser utilizados, de acuerdo con los requerimientos técnicos que determine la Secretaría de Infraestructura, en actividades relacionadas con el mantenimiento y mejoramiento de vías urbanas y rurales; adecuación y recuperación de andenes y espacios públicos; conformación y nivelación de terrenos; mantenimiento y reparación de infraestructura física; adecuación de escenarios deportivos, instituciones educativas y demás bienes de uso público o infraestructura cuya conservación se encuentre a cargo del Municipio. Su destinación estará determinada por las necesidades





REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
LA TEBAIDA QUINDÍO
Nit: 890 000564-1

ESTUDIO DEL SECTOR PARA LA REALIZAR UN PROCESOS DE SELECCIÓN A TRAVÉS DE LA MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA Y PROCEDER A CELEBRAR UN CONTRATO DE SUMINISTRO, MUNICIPIO DE LA TEBAIDA, QUINDÍO.

AGOSTO 2026

Página 7 de 28

efectivamente identificadas durante la ejecución contractual y deberá guardar, en todo caso, relación directa con las competencias y responsabilidades asignadas a la dependencia.

Actualmente, el Municipio de La Tebaida no cuenta con producción propia ni con existencias suficientes de estos materiales para atender integralmente los requerimientos que se generan en desarrollo de las actividades de mantenimiento, adecuación y mejoramiento de la infraestructura pública. En consecuencia, resulta necesario acudir al mercado para garantizar su disponibilidad y suministro oportuno, permitiendo a la Secretaría de Infraestructura contar con los insumos requeridos para desarrollar las intervenciones que correspondan dentro del ámbito de sus competencias. La falta de disponibilidad de estos materiales podría limitar la capacidad operativa de la dependencia, retrasar la atención de necesidades identificadas y propiciar el avance del deterioro de bienes cuya conservación corresponde a la Administración Municipal.

Debe tenerse en cuenta, además, que la necesidad de estos materiales se presenta de manera progresiva durante la ejecución de las actividades de mantenimiento y que el tipo y cantidad efectivamente requeridos dependen de las características técnicas, condiciones y alcance de cada intervención. Por esta razón, la contratación se estructura bajo la modalidad de **suministro por monto agotable**, mediante precios unitarios, de manera que la Entidad pueda efectuar los requerimientos de acuerdo con las necesidades reales que se presenten durante el plazo contractual, pagando únicamente los materiales efectivamente suministrados y recibidos a satisfacción, sin exceder el valor total del presupuesto destinado para la contratación.

Esta forma de ejecución permite racionalizar la utilización de los recursos públicos, toda vez que la adquisición se realizará conforme a los requerimientos efectivos de la Secretaría de Infraestructura, evitando concentrar anticipadamente el presupuesto en cantidades que pueden variar dependiendo de las necesidades que se presenten y garantizando, al mismo tiempo, la disponibilidad contractual necesaria para atender oportunamente las intervenciones que deban adelantarse durante el periodo de ejecución.

En consecuencia, se hace necesario adelantar el correspondiente proceso contractual para garantizar el **suministro de materiales granulares y materiales de río**, conforme a las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad, con el propósito de disponer oportunamente de los insumos necesarios para apoyar las labores de mantenimiento, adecuación, recuperación y mejoramiento de la infraestructura pública del Municipio de La Tebaida, contribuyendo a preservar su funcionalidad, prolongar su vida útil, prevenir procesos de deterioro y garantizar el adecuado aprovechamiento de los bienes públicos puestos al servicio de la comunidad.

1.1 Análisis Económico del Sector.

La actividad económica del país está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

SEGÚN LA DIVISIÓN DE LA ECONOMÍA, LOS SECTORES SON LOS SIGUIENTES:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

SECTOR PRIMARIO: El que obtiene productos directamente de la naturaleza, materias primas, creaciones, etc.

- Sector agropecuario (agrícola y ganadero)
- Sector pesquero (del mar o del río)
- Sector minero (de las minas y complementos rocosos)
- Sector forestal (del bosque)

SECTOR SECUNDARIO: El que transforma materias primas en productos terminados o semielaborados.

- Sector industrial





ESTUDIO DEL SECTOR PARA LA REALIZAR UN PROCESOS DE SELECCIÓN A TRAVÉS DE LA MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA Y PROCEDER A CELEBRAR UN CONTRATO DE SUMINISTRO, MUNICIPIO DE LA TEBAIDA, QUINDÍO.

AGOSTO 2026

Página 8 de 28

- Sector energético
- Sector minero (se considera también parte del sector secundario porque a partir de la minería se pueden crear distintos productos).
- Sectores de la construcción

SECTOR TERCIARIO: también es considerado como sector de servicios ya que no produce bienes, sino servicios sector transportes.

- Sector comunicaciones
- Sector comercial
- Sector turístico
- Sector sanitario
- Sector educativo
- Sector financiero
- Sector de la administración

Revisando los sectores económicos podemos evidenciar que la contratación que se requieren se encuentra enmarcada dentro del SECTOR SECUNDARIO de la economía.

1.2 CARACTERIZACIÓN DEL SECTOR SERVICIOS

A. Servicios que comprenden:

- Servicios profesionales:
- Servicios relacionados con La tecnología de la información, La investigación y el desarrollo.

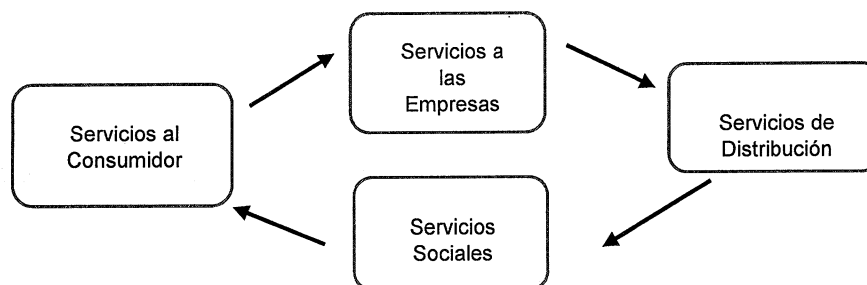
B. Servicios de comunicación.

C. Servicios de construcción y servicios de ingeniería conexos.

D. Servicios de distribución.

E. Servicios de educación.

SUBSECTORES DEL SECTOR SERVICIOS:



INFLACION ANUAL

La inflación en Colombia continuó mostrando un comportamiento moderado durante 2025. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el Índice de Precios al Consumidor (IPC) registró una variación mensual de 0,27 % en diciembre de 2025 y una variación anual de 5,10 %, cifra inferior en 0,10 puntos porcentuales frente al cierre de 2024, cuando la inflación se ubicó en 5,20 %. Este comportamiento evidencia una estabilización gradual de los precios, aunque la inflación aún permanece por encima de la meta de largo plazo fijada por el Banco de la República (3 %).

Durante 2025, las divisiones que presentaron las mayores variaciones anuales fueron Restaurantes y hoteles (7,91 %), Educación (7,36 %), Salud (7,20 %), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37 %) y Transporte (5,35 %), todas por encima del promedio nacional. En contraste, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07 %), Bienes y servicios diversos (4,97 %), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76 %), Muebles y artículos para el hogar (3,31 %), Prendas de vestir y





ESTUDIO DEL SECTOR PARA LA REALIZAR UN PROCESOS DE SELECCIÓN A TRAVÉS DE LA MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA Y PROCEDER A CELEBRAR UN CONTRATO DE SUMINISTRO, MUNICIPIO DE LA TEBAIDA, QUINDÍO.

AGOSTO 2026

Página 9 de 28

calzado (2,12 %), Recreación y cultura (1,85 %) e Información y comunicación (1,22 %) registraron variaciones inferiores al promedio nacional.

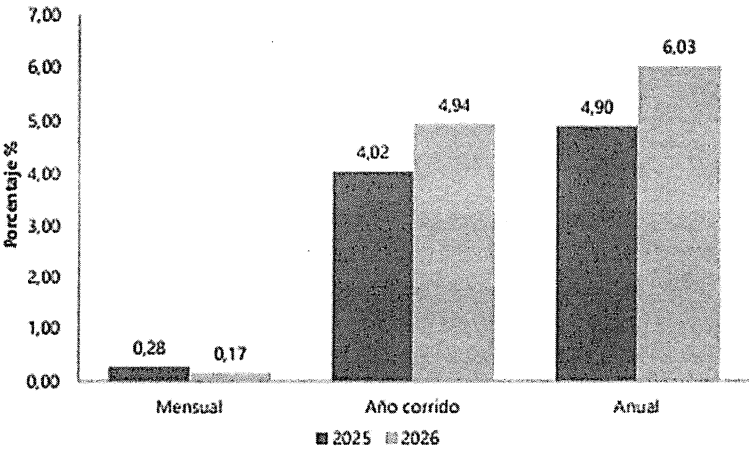
La evolución del IPC constituye un indicador fundamental para la estructuración financiera de los procesos contractuales, toda vez que influye en la actualización de precios, costos operativos, arrendamientos, tarifas y demás variables económicas que inciden en la ejecución de contratos estatales. En consecuencia, el comportamiento de la inflación debe ser considerado dentro del análisis económico del sector como un referente para la estimación de costos y la planeación presupuestal de la vigencia 2026.

Año-Mes	Inflación total 1	Límite superior	Meta de inflación	Límite inferior
2025-12	5,10	4,00	3,00	2,00
2024-12	5,20	4,00	3,00	2,00
2023-12	9,28	4,00	3,00	2,00
2022-12	13,12	4,00	3,00	2,00
2021-12	5,62	4,00	3,00	2,00

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Julio 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Julio 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

1. RESULTADOS DEL MES DE JULIO 2026

1.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

1.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y



ESTUDIO DEL SECTOR PARA LA REALIZAR UN PROCESOS DE SELECCIÓN A TRAVÉS DE LA MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA Y PROCEDER A CELEBRAR UN CONTRATO DE SUMINISTRO, MUNICIPIO DE LA TEBAIDA, QUINDÍO.
AGOSTO 2026

Página 10 de 28

hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y por último, Transporte (-0,24%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	2025			2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Ponderados	Variación (%)	Contribución Puntos Ponderados
Alquileres, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,19	0,06	0,55	0,17
Salud	1,71	0,30	0,01	0,30	0,01
Pérdidas de venta y extractos	3,58	-0,03	0,00	0,31	0,01
Restaurantes y hoteles	2,43	0,25	0,04	0,30	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,14	0,00	0,25	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,15	0,01	0,24	0,01
TOTAL	100,00	0,28	0,29	0,17	0,17
Información y comunicación	4,33	0,22	0,01	0,04	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,04	0,00	-0,11	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,02	0,15	-0,13	-0,03
Recreación y cultura	3,79	0,05	0,00	-0,13	0,00
Transporte	12,03	0,01	0,00	-0,24	-0,03

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

1.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En julio de 2026 en comparación con junio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,29%), servicios relacionados con la copropiedad (2,86%), arriendo imputado (0,23%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), carne de res y derivados (0,84%), arriendo efectivo (0,23%), cebolla (5,33%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,26%), hortalizas y legumbres frescas (1,17%) y productos farmacéuticos y dermatológicos (0,50%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: plátanos (-6,82%), frutas frescas (-1,30%), vehículo particular nuevo o usado (-0,68%), tomate (-3,89%) y transporte de pasajeros y equipaje en avión (-4,95%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Julio 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	2,29	0,08
Servicios relacionados con la copropiedad	2,86	0,04
Arriendo imputado	0,23	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,33	0,03
Carne de res y derivados	0,84	0,02
Arriendo efectivo	0,23	0,02
Cebolla	5,33	0,02
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,26	0,01
Hortalizas y legumbres frescas	1,17	0,01
Productos farmacéuticos y dermatológicos	0,50	0,01

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

2. RESULTADOS AÑO CORRIDO

2.1 Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

2.1.1 Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - julio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,94%): Restaurantes y hoteles (6,75%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,41%), Educación (5,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,84%) y por último, Salud (5,31%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte





ESTUDIO DEL SECTOR PARA LA REALIZAR UN PROCESOS DE SELECCIÓN A TRAVÉS DE LA MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA Y PROCEDER A CELEBRAR UN CONTRATO DE SUMINISTRO, MUNICIPIO DE LA TEBAIDA, QUINDÍO.

AGOSTO 2026

Página 11 de 28

(4,25%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,23%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,17%), Bienes y servicios diversos (3,86%), Información y comunicación (3,26%), Recreación y cultura (2,80%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,71%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	2025		2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9.43	5.17	0.57	0.77
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	5.65	1.06	1.20
Educación	4.41	5.69	0.23	0.24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	2.85	0.12	0.23
Salud	1.71	4.17	0.07	0.09
TOTAL	100.00	4.02	4.02	4.94
Transporte	12.93	4.59	0.59	4.25
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	23.12	3.59	1.12	1.31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	3.42	0.06	0.07
Bienes y servicios diversos	5.36	2.89	0.15	0.20
Información y comunicación	4.33	-0.42	-0.01	0.05
Recreación y cultura	3.79	0.92	0.03	0.03
Prendas de vestir y calzado	3.58	1.45	0.04	0.05

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

3. RESULTADO ANUAL

3.1 Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

3.1.1 Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 6,03% en comparación con julio de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,53%), Salud (8,37%), Educación (7,57%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,14%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,30%) se ubicaron por encima del promedio nacional (6,03%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (5,97%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,82%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,40%), Transporte (5,21%), Información y comunicación (4,97%), Recreación y cultura (3,74%) y por último, Prendas de vestir y calzado (3,38%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	2025		2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9.43	7.59	0.73	1.06
Salud	1.71	5.35	0.09	0.14
Educación	4.41	7.66	0.33	0.31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	4.95	0.08	0.12
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	3.15	0.13	0.25
TOTAL	100.00	4.90	4.90	6.03
Bienes y servicios diversos	5.36	3.55	0.19	0.31
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	4.94	0.74	1.11
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	23.12	4.95	1.14	1.68
Transporte	12.93	5.35	0.72	0.70
Información y comunicación	4.33	-1.10	-0.03	0.13
Recreación y cultura	3.79	1.72	0.06	0.12
Prendas de vestir y calzado	3.58	2.10	0.07	0.10

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

3.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En julio de 2026 en comparación con julio de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,72%), arriendo imputado (4,79%), transporte urbano (10,67%), arriendo efectivo (4,89%), carne de res y derivados (14,37%), frutas frescas (18,00%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato





ESTUDIO DEL SECTOR PARA LA REALIZAR UN PROCESOS DE SELECCIÓN A TRAVÉS DE LA MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA Y PROCEDER A CELEBRAR UN CONTRATO DE SUMINISTRO, MUNICIPIO DE LA TEBAIDA, QUINDÍO.

AGOSTO 2026

Página 12 de 28

(9,26%), servicios relacionados con la copropiedad (16,62%), servicio doméstico (13,90%) y papas (41,60%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: arroz (-5,60%), tomate (-17,21%), vehículo particular nuevo o usado (-1,64%), carne de cerdo y derivados (-6,23%) y hortalizas y legumbres frescas (-4,98%).

Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Julio 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,72	0,73
Arriendo imputado	4,79	0,61
Transporte urbano	10,67	0,51
Arriendo efectivo	4,89	0,45
Carne de res y derivados	14,37	0,34
Frutas frescas	18,00	0,24
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	9,26	0,22
Servicios relacionados con la copropiedad	16,62	0,21
Servicio doméstico	13,90	0,15
Papas	41,60	0,14

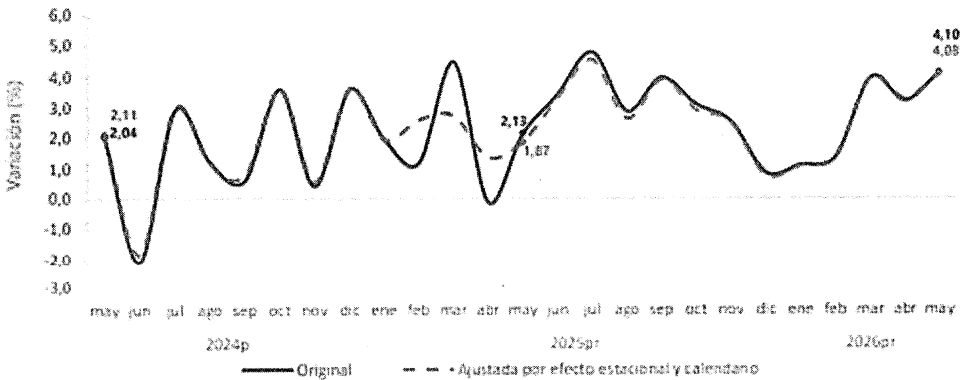
Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMIA (ISE)

Indicador de Seguimiento a la Economía
(ISE)
Mayo de 2026^{pr}

Gráfico 1. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024^p - 2026^{pr} (mayo)



Fuente: DANE, ISE

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo, el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica. Este indicador permite identificar la estacionalidad, la tendencia y el ciclo de la dinámica económica a lo largo del tiempo, a través de un análisis coherente y comparativo por medio de la información de las siguientes series:

- Serie original: serie generada a partir de la información básica y el proceso de síntesis, a la cual no se le ha eliminado el efecto estacional.





ESTUDIO DEL SECTOR PARA LA REALIZAR UN PROCESOS DE SELECCIÓN A TRAVÉS DE LA MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA Y PROCEDER A CELEBRAR UN CONTRATO DE SUMINISTRO, MUNICIPIO DE LA TEBAIDA, QUINDÍO.

AGOSTO 2026

Página 13 de 28

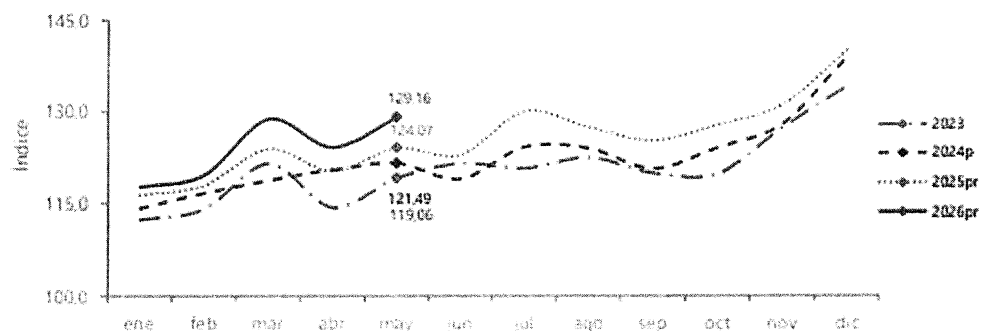
- Serie ajustada por efecto estacional y calendario: aquella a la cual se le ha eliminado el componente estacional y de efecto día calendario, permitiendo comparar evoluciones entre periodos sucesivos, libre de los efectos que se repiten con alguna periodicidad en el año.
- Serie tendencia-ciclo: esta serie permite comparar evoluciones entre periodos de mediano plazo o superiores a un año.

1. Resultados del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

1.1 Comportamiento anual

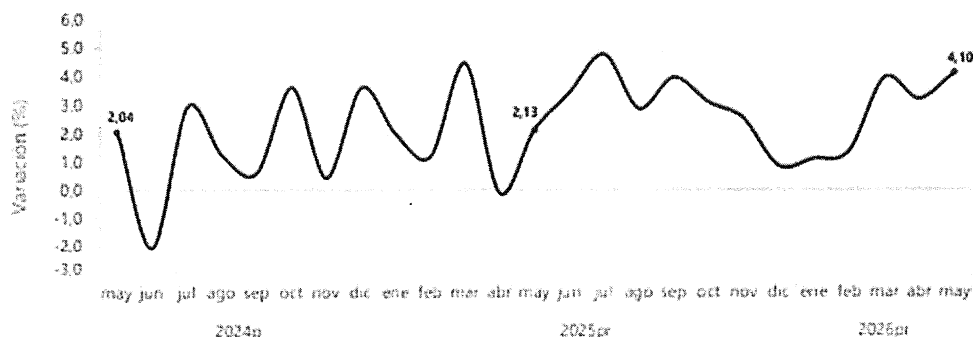
Para el mes de mayo de 2026pr, el ISE en su serie original se ubicó en 129,16, lo que representó un crecimiento de 4,10% respecto al mes de mayo de 2025pr (124,07). (Ver gráficos 2 y 3).

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2023 - 2026^{pr} (mayo)



Fuente: DANE, ISE

Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original
2024^p - 2026^{pr} (mayo)



Fuente: DANE, ISE

Para el mes de mayo de 2026pr, el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 129,91, lo que representó un crecimiento de 4,08% respecto al mes de mayo de 2025pr (124,81). (Ver gráficos 4 y 5).

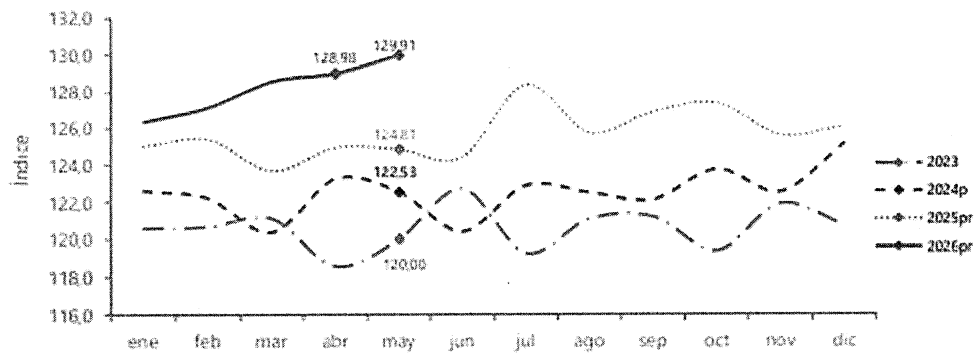


ESTUDIO DEL SECTOR PARA LA REALIZAR UN PROCESOS DE SELECCIÓN A TRAVÉS DE LA MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA Y PROCEDER A CELEBRAR UN CONTRATO DE SUMINISTRO, MUNICIPIO DE LA TEBAIDA, QUINDÍO.

AGOSTO 2026

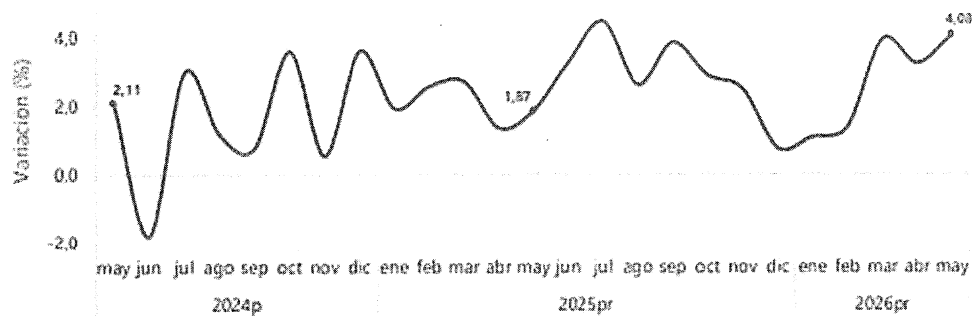
Página 14 de 28

Gráfico 4. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023 - 2026^{pr} (mayo)



Fuente: DANE, ISE

Gráfico 5. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024^p - 2026^{pr} (mayo)

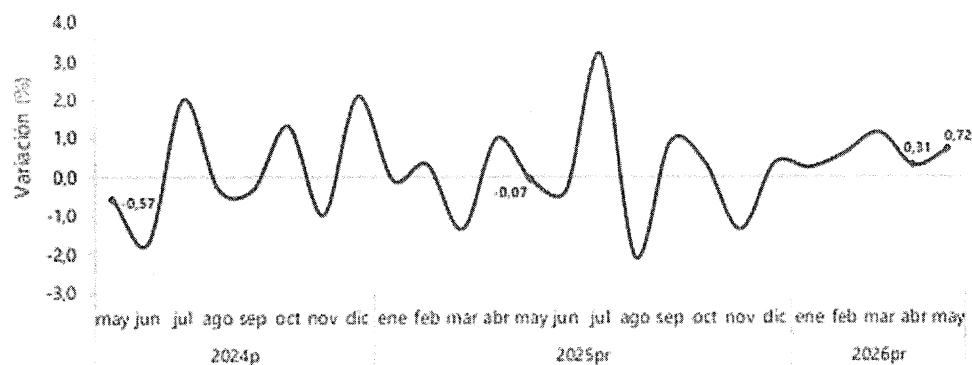


Fuente: DANE, ISE

1.2 Comportamiento mensual

Para el mes de mayo de 2026^{pr}, el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 129,91, lo que representó un crecimiento de 0,72%, respecto al mes de abril de 2026^{pr} (128,98). (Ver gráficos 4 y 6).

Gráfico 6. Tasa de crecimiento mensual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024^p - 2026^{pr} (mayo)



Fuente: DANE, ISE



Alcaldía de
LA TEBAIDA

(DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA JURÍDICA)

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301
Código Postal 633020

Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512



ESTUDIO DEL SECTOR PARA LA REALIZAR UN PROCESOS DE SELECCIÓN A TRAVÉS DE LA MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA Y PROCEDER A CELEBRAR UN CONTRATO DE SUMINISTRO, MUNICIPIO DE LA TEBAIDA, QUINDÍO.

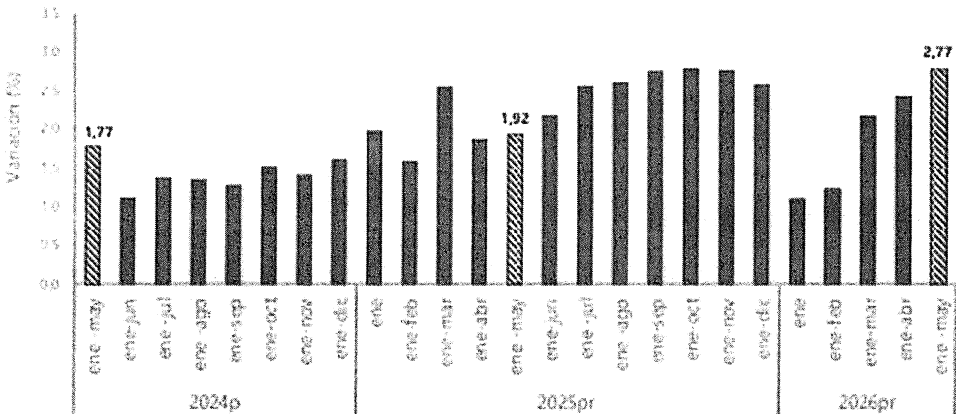
AGOSTO 2026

Página 15 de 28

1.3 Comportamiento año corrido

Para el periodo enero-mayo de 2026pr, el ISE en su serie original registró un crecimiento de 2,77% respecto al mismo periodo del año anterior, mientras que, para el año 2025pr, de enero-mayo registró un crecimiento de 1,92%. (Ver gráfico 7)

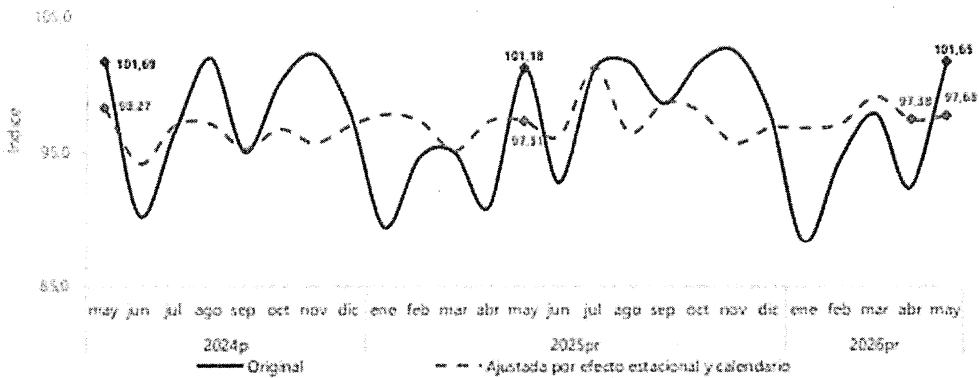
Gráfico 7. Tasa de crecimiento año corrido del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie original
2024P - 2026PR (enero-mayo)



Fuente: DANE, ISE

3. Resultados del índice de las actividades secundarias⁵

Gráfico 11. Índice de las actividades secundarias (base 2015)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024P - 2026PR (mayo)



Fuente: DANE, ISE

3.1 Comportamiento anual

Para el mes de mayo de 2026pr, el índice de las actividades secundarias en su serie original se ubicó en 101,65, lo que representó un crecimiento de 0,47% respecto al mes de mayo de 2025pr (101,18). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de mayo de 2026pr, se ubicó en 97,68, lo que representó un crecimiento de 0,38% respecto al mes de mayo de 2025pr (97,31). (Ver gráficos 11 y 12).

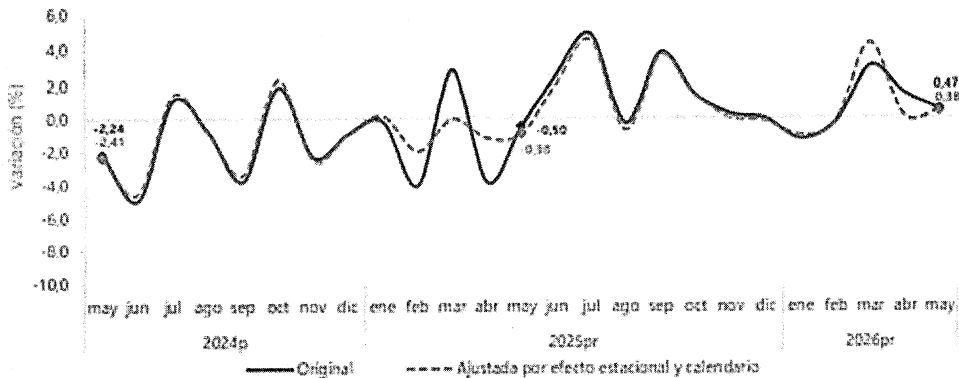


ESTUDIO DEL SECTOR PARA LA REALIZAR UN PROCESOS DE SELECCIÓN A TRAVÉS DE LA MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA Y PROCEDER A CELEBRAR UN CONTRATO DE SUMINISTRO, MUNICIPIO DE LA TEBAIDA, QUINDÍO.

AGOSTO 2026

Página 16 de 28

Gráfico 12. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades secundarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024^p - 2026^{pr} (mayo)

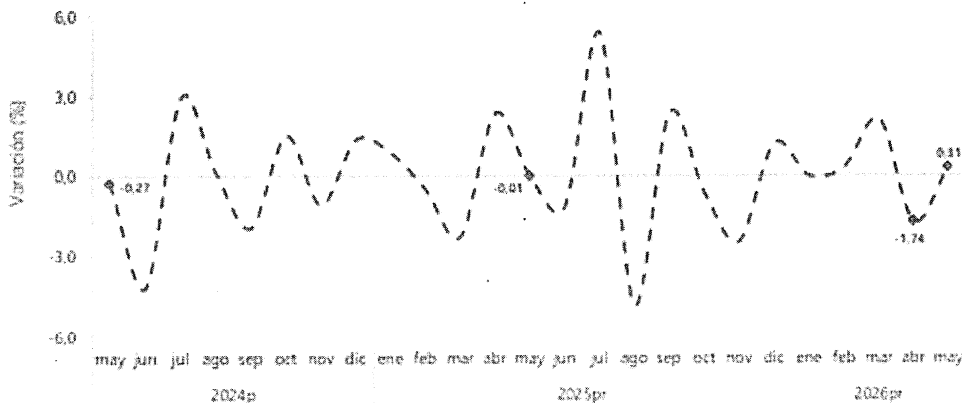


Fuente: DANE, ISE

3.2 Comportamiento mensual

Para el mes de mayo de 2026^{pr}, el índice de las actividades secundarias en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 97,68, lo que representó un crecimiento de 0,31%, respecto al mes de abril de 2026^{pr} (97,38). (Ver gráficos 11 y 13).

Gráfico 13. Tasa de crecimiento mensual del índice de las actividades secundarias
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024^p - 2026^{pr} (mayo)



Fuente: DANE, ISE

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

El producto interno bruto (PIB) es el valor total de la producción corriente todos los de bienes y servicios de un país, durante un período de tiempo determinado, que por lo general es de un trimestre o un año.

Para el cálculo del PIB sólo se tiene en cuenta la producción que se realiza en el país, dentro de las fronteras geográficas de la nación, sin importar si ésta producción fue realizada por personas o empresas nacionales o extranjeras.

El producto interno puede ser expresado en términos "brutos" o "netos". Al calcular el producto, si se tiene en cuenta la depreciación, que es la pérdida de valor, a través del tiempo, de la maquinaria, el equipo u otro tipo de bien de capital debido al uso, estamos hablando de producto "neto". Cuando la depreciación no se tiene en cuenta en los cálculos, estamos hablando de producto "bruto".

El cálculo del PIB se puede realizar de tres formas distintas según el punto de vista: El método del gasto o por el lado de la demanda: El cálculo se realiza por medio de la suma de todas las demandas finales de productos de la economía; es decir, puesto que la producción nacional puede ser consumida por el





ESTUDIO DEL SECTOR PARA LA REALIZAR UN PROCESOS DE SELECCIÓN A TRAVÉS DE LA MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA Y PROCEDER A CELEBRAR UN CONTRATO DE SUMINISTRO, MUNICIPIO DE LA TEBADA, QUINDÍO.
AGOSTO 2026 **Página 17 de 28**

Gobierno (gasto), invertida o exportada, este punto de vista calcula el PIB como la suma de todo el consumo (el gasto más la inversión más las exportaciones menos el consumo de productos importados).

El método del valor agregado o por el lado de la oferta: El PIB se calcula sumando, para todos los bienes y servicios, el valor agregado que se genera a medida que se transforma el bien o el servicio en los diferentes sectores de la economía o ramas de la actividad económica. En este caso es útil calcular el PIB sectorial o PIB para cada sector productivo (por ejemplo, el PIB del sector de la minería, la agricultura, las comunicaciones, el transporte, la industria manufacturera, la construcción, el sector financiero, etc.).

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales>

El método del ingreso o la renta: En este método, el PIB se calcula sumando los ingresos de todos los factores (trabajo y capital) que influyen en la producción. El ingreso sería el dinero o las ganancias que se reciben a través del salario, los arrendamientos, los intereses, etc.

Fórmula para calcular el PIB: La fórmula más sencilla y común para el cálculo del PIB es la siguiente: $PIB = C + I + G + X - M$

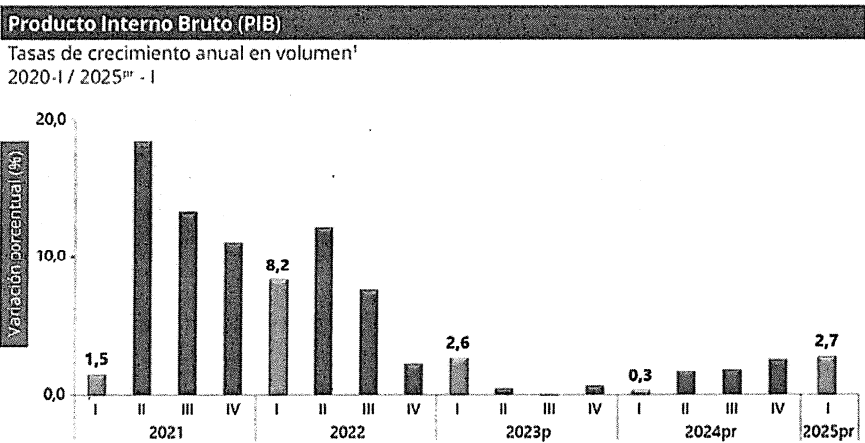
De donde C es el valor total del consumo nacional. I es la formación bruta de capital también conocida como Inversión. G el gasto público. X es el valor total de las exportaciones. M el volumen o valor de las importaciones.

PIB nominal: Es el valor monetario total de todos los bienes o servicios que produce un país en un determinado periodo. Este PIB, por lo general está afectado por la inflación propia de una economía dinámica, lo que significa que parte del PIB o de su crecimiento solo ha sido por causa de la inflación, y que en términos reales no sea lo que se presenta en un principio.

PIB real: Es el resultado de deflactar el PIB nominal. Es lo que resulta una vez se ha extraído el efecto de la inflación del PIB nominal. En estas condiciones, es posible determinar con exactitud el tamaño real del PIB o su crecimiento efectivo respecto a un periodo de referencia.

Información I trimestre 2025pr

En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr.



Fuente: DANE, PIB_T

1: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015

pr: preliminar

p: provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:



ESTUDIO DEL SECTOR PARA LA REALIZAR UN PROCESOS DE SELECCIÓN A TRAVÉS DE LA MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA Y PROCEDER A CELEBRAR UN CONTRATO DE SUMINISTRO, MUNICIPIO DE LA TEBAIDA, QUINDÍO.

AGOSTO 2026

Página 18 de 28

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

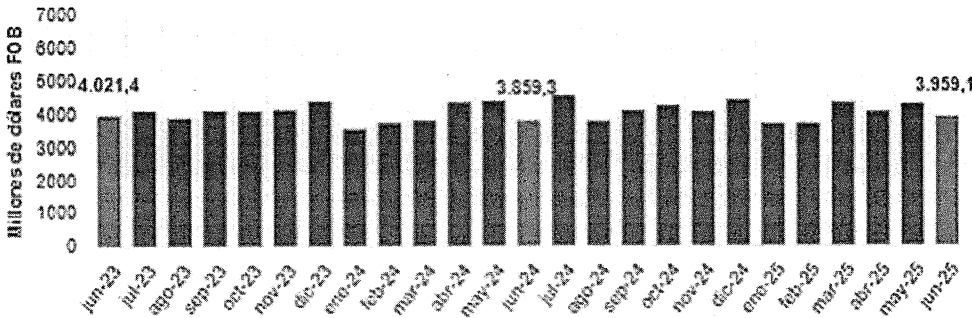
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

EXPORTACIONES:

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en junio de 2025 las ventas externas del país fueron US\$3.959,1 millones FOB y presentaron un crecimiento de 2,6% en relación con junio de 2024; este resultado se debió principalmente al aumento de 35,6% en las ventas externas del grupo de Agropecuarios, alimentos y bebidas.

Exportaciones (EXPO)

Valor FOB de las exportaciones (millones de dólares FOB)
Total nacional junio (2023-2025)^P



Fuente: DIAN, DANE(EXPO)

En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 39,0% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 31,0%, Manufacturas con 22,4%, y Otros sectores con 7,6%.

En junio de 2025 se exportaron 13,5 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó una caída de 1,9% frente a junio de 2024.

IMPORTACIONES:

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en mayo de 2025, las importaciones fueron US\$6.135,3 millones CIF y presentaron un crecimiento de 10,8% con relación al



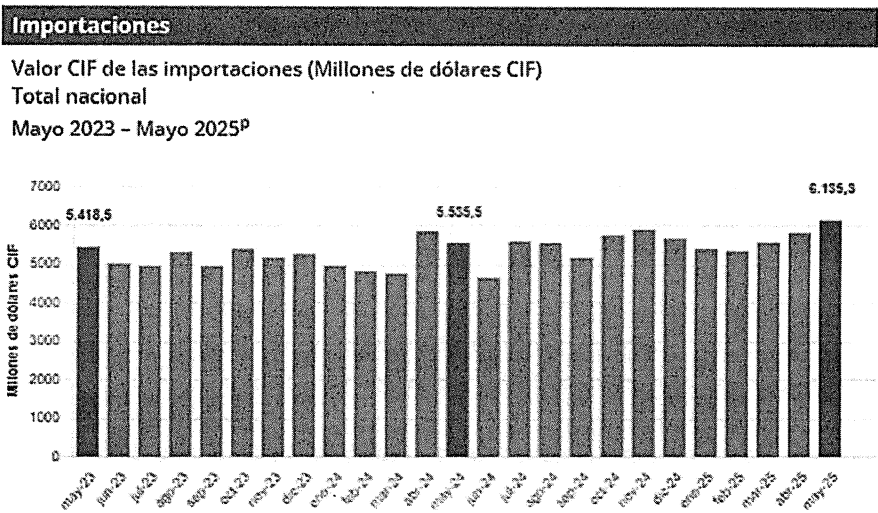


ESTUDIO DEL SECTOR PARA LA REALIZAR UN PROCESOS DE SELECCIÓN A TRAVÉS DE LA MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA Y PROCEDER A CELEBRAR UN CONTRATO DE SUMINISTRO, MUNICIPIO DE LA TEBAIDA, QUINDÍO.

AGOSTO 2026

Página 19 de 28

mismo mes de 2024. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 14,1% en el grupo de Manufacturas.



Fuente: DIAN - DANE(IMPO)

En mayo de 2025, las importaciones de Manufacturas participaron con 74,2% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 14,6%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 11,1% y Otros sectores con 0,1%.

1.4 Aspectos Regulatorios.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA

LEY 80 DE 1993

Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública

LEY 1150 DE 2007

Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

DECRETO 1082 DE 2015

POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL.

2. ESTUDIO DE LA OFERTA.

2.1 ASPECTOS TECNICOS

OBJETO: "SUMINISTRO DE MATERIAL DE RIO DESTINADO A LAS ACTIVIDADES DE ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS BIENES A CARGO DEL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA, QUINDÍO."

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 20 de diciembre de 2026 o hasta agotar la disponibilidad presupuestal lo que ocurra primero, en todo caso no excederá la vigencia 2026.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El contratista deberá entregar los bienes a suministrar en las instalaciones del Almacén General del municipio de La Tebaida (Q) ubicado en el Centro Administrativo Municipal (Carrera 6 # 12 - 27, Sótano) o en el sitio que el supervisor indique.

VALOR DEL CONTRATO: El valor del presupuesto oficial para el presente proceso corresponde a la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$49.000.000,00)**, IVA INCLUIDO,



ESTUDIO DEL SECTOR PARA LA REALIZAR UN PROCESOS DE SELECCIÓN A TRAVÉS DE LA MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA Y PROCEDER A CELEBRAR UN CONTRATO DE SUMINISTRO, MUNICIPIO DE LA TEBADA, QUINDÍO.

AGOSTO 2026

Página 20 de 28

amparado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP No. 20260993 del 24 de junio de 2026.

NOTA 1: Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato de suministro y su ejecución por monto agotable, cada proponente deberá presentar su oferta económica indicando el valor unitario de la totalidad de los ítems establecidos en las especificaciones técnicas, de acuerdo con las respectivas unidades de medida y características exigidas por la Entidad. Para efectos de determinar la oferta de menor precio, el Municipio de La Tebaida realizará la sumatoria de los valores unitarios ofertados para cada uno de los ítems. El resultado de dicha sumatoria será utilizado para efectos de evaluación y comparación de las propuestas, sin perjuicio de que el contrato se adjudique por el valor total del presupuesto oficial.

NOTA ACLARATORIA: El contrato se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial, teniendo en cuenta que corresponde a un contrato de suministro por monto agotable. Durante su ejecución, el contratista suministrará los materiales de acuerdo con los requerimientos efectuados por el supervisor del contrato, aplicando los valores unitarios ofertados y aceptados por la Entidad, y únicamente se reconocerán y pagarán las cantidades real y efectivamente suministradas y recibidas a satisfacción.

En consecuencia, la ejecución del contrato se extenderá hasta el agotamiento de los recursos destinados para la contratación o hasta el vencimiento del plazo contractual, lo que ocurra primero. Si al vencimiento del plazo existieren recursos sin ejecutar, la Entidad adelantará las actuaciones administrativas y presupuestales correspondientes para liberar el saldo respectivo, sin que exista obligación de agotar la totalidad del presupuesto oficial. De igual manera, cualquier modificación o adición que eventualmente resulte necesaria deberá encontrarse debidamente justificada y sujetarse al cumplimiento de los requisitos legales, presupuestales y contractuales aplicables.

FORMA DE PAGO: El Municipio de La Tebaida, Quindío, cancelará el valor del contrato mediante pagos parciales mensuales vencidos, correspondientes a las cantidades de materiales real y efectivamente suministradas y recibidas a satisfacción durante el respectivo período, liquidadas con base en los valores unitarios ofertados por el contratista y aceptados por la Entidad. Cuando se haya requerido y autorizado el servicio de transporte adicional previsto en las especificaciones técnicas, su valor se liquidará aplicando el valor unitario ofertado para dicho ítem al transporte efectivamente prestado durante el período correspondiente.

El contratista deberá presentar la correspondiente factura o documento equivalente, según aplique, junto con el respectivo informe de ejecución. El pago estará sujeto a la verificación y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y a la presentación del acta de supervisión debidamente suscrita, en la cual conste el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Así mismo, el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral —salud, pensión y riesgos laborales— y los aportes parafiscales a que haya lugar —Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF—, de conformidad con la normatividad vigente y según resulte aplicable.

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

La vigilancia y control del contrato que se suscriba la ejercerá el secretario de Infraestructura, o quien haga sus veces, o quien el alcalde mediante oficio designe para tal fin, en todo caso quien ejerza la supervisión deberá velar por el total e íntegro cumplimiento de la ejecución del objeto del contrato y de las obligaciones asumidas por el contratista.





REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
LA TEBAIDA QUINDÍO
Nit: 890 000564-1

ESTUDIO DEL SECTOR PARA LA REALIZAR UN PROCESOS DE SELECCIÓN A TRAVÉS DE
LA MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA Y PROCEDER A CELEBRAR UN CONTRATO DE
SUMINISTRO, MUNICIPIO DE LA TEBAIDA, QUINDÍO.
AGOSTO 2026 Página 21 de 28
ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El Municipio de La Tebaida, Quindío, gestiona sus procesos contractuales a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, de conformidad con las disposiciones y lineamientos expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Con el propósito de obtener información del mercado que permitiera soportar la determinación del presupuesto oficial del presente proceso, la Entidad publicó en la plataforma SECOP II un **primer Evento de Cotización por el término de tres (3) días hábiles**, sin que durante dicho término se recibieran cotizaciones:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.48354983&isFromPublicArea=True&isModal=False>

COTIZACIÓN Nro. 028 de 2026

Solicitud de información a los Proveedores

EN ANÁLISIS

UC: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

1 0

Fecha de presentación de ofertas 2/07/2026 6:00 PM

Fecha de publicación 30/06/2026 10:52 AM

SUMINISTRO MATERIAL DE RÍO

Detalle

Crear

OFERTAS (0)

Sin ofertas

EVALUACIÓN ECONÓMICA (0)

No existen mapas comparativos

Ante la ausencia de cotizaciones, la Entidad publicó un segundo Evento de Cotización en SECOP II, igualmente por el término de tres (3) días hábiles, sin que se recibieran cotizaciones a través de dicho mecanismo:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.48562667&isFromPublicArea=True&isModal=False>

COTIZACION No 031-2026

Solicitud de información a los Proveedores

EN ANÁLISIS

UC: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

1 0

Fecha de presentación de ofertas 14/07/2026 5:00 PM

Fecha de publicación 9/07/2026 4:35 PM

SUMINISTRO DE MATERIAL DE RIO, DESTINADO A LAS ACTIVIDADES DE ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS BIENES A CARGO DEL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA, QUINDIO

Detalle

Crear

OFERTAS (0)

Sin ofertas

EVALUACIÓN ECONÓMICA (0)

No existen mapas comparativos

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la Entidad debe realizar el correspondiente análisis del sector y contar con información que le permita determinar las condiciones económicas del mercado y establecer razonablemente el presupuesto oficial del proceso de contratación.





ESTUDIO DEL SECTOR PARA LA REALIZAR UN PROCESOS DE SELECCIÓN A TRAVÉS DE LA MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA Y PROCEDER A CELEBRAR UN CONTRATO DE SUMINISTRO, MUNICIPIO DE LA TEBAIDA, QUINDÍO.

AGOSTO 2026

Página 22 de 28

En desarrollo de dicha actividad y teniendo en cuenta que los eventos de cotización publicados en SECOP II no generaron respuestas por parte de los proveedores, la Entidad complementó la gestión de consulta al mercado mediante el envío de solicitudes de cotización por correo electrónico a empresas del sector. Como resultado de esta gestión, se recibieron dos (2) cotizaciones, presentadas por Almacén Casa & Ferretería Diseño y Construcción y COPIVI S.A.S., las cuales fueron consideradas como insumo para el análisis económico y la estructuración del presupuesto oficial del presente proceso.

Con fundamento en la información obtenida, la Entidad realizó el análisis comparativo de los valores cotizados para los diferentes ítems requeridos, teniendo en cuenta las condiciones técnicas definidas para la contratación y las condiciones económicas identificadas en el mercado. Para este análisis se consideró que los valores cotizados comprenden tanto el suministro de los materiales como los costos asociados a su transporte y entrega en los sitios determinados por la Entidad, de acuerdo con las condiciones establecidas para la ejecución del contrato.

VALOR PRESUPUESTO OFICIAL

Con fundamento en el análisis de mercado efectuado y en las dos (2) cotizaciones obtenidas mediante las solicitudes remitidas por la Entidad a proveedores del sector, se realizó la comparación de los valores unitarios cotizados para cada uno de los ítems requeridos. Como resultado de dicho análisis, la Entidad adoptó como metodología para la determinación de los valores unitarios de referencia el promedio aritmético simple de los valores presentados en las dos cotizaciones recibidas, estableciendo así los valores que servirán de base para la estructuración económica del presente proceso.

En consecuencia, para la presente contratación se establecen los siguientes valores unitarios de referencia para los materiales requeridos y para el servicio de transporte adicional previsto dentro de las especificaciones técnicas:

ÍTEM	MATERIAL	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO COTIZACIÓN 1 (ALMACÉN CASA & FERRETERÍA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN)	VALOR UNITARIO COTIZACIÓN N 2 (COPIVI S.A.S.)	PROMEDIO VALOR UNITARIO ADOPTADO
1	TRITURADO DE GRAVA 1/2"	UND	M3	\$126.700	\$138.000	\$132.350
2	TRITURADO DE GRAVA 3/4"	UND	M3	\$126.700	\$138.000	\$132.350
3	ARENA GRUESA	UND	M3	\$131.800	\$138.000	\$134.900
4	ARENA FINA	UND	M3	\$131.800	\$138.000	\$134.900
5	SUB BASE GRANULAR TIPO INVIAS	UND	M3	\$120.000	\$128.000	\$124.000
6	BASE GRANULAR TIPO INVIAS	UND	M3	\$130.000	\$138.000	\$134.000
7	AFIRMADO TIPO INVIAS	UND	M3	\$130.000	\$123.000	\$126.500
8	TRANSPORTE DE MATERIAL	UND	M3	\$79.500	\$43.000	\$61.250





ESTUDIO DEL SECTOR PARA LA REALIZAR UN PROCESOS DE SELECCIÓN A TRAVÉS DE
LA MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA Y PROCEDER A CELEBRAR UN CONTRATO DE
SUMINISTRO, MUNICIPIO DE LA TEBAIDA, QUINDÍO.

AGOSTO 2026

Página 23 de 28

En consecuencia, para efectos de la presente contratación, se adoptan los siguientes valores unitarios como base para la estructuración del presupuesto oficial:

Ítem	Descripción del material	Unidad de medida	Cantidad	Valor unitario + Transporte
1	Triturado de grava ½"	m³	1	\$132.350
2	Triturado de grava ¾"	m³	1	\$132.350
3	Arena gruesa	m³	1	\$134.900
4	Arena fina	m³	1	\$134.900
5	Subbase granular tipo INVIAS	m³	1	\$124.000
6	Base granular tipo INVIAS	m³	1	\$134.000
7	Afirmado tipo INVIAS	m³	1	\$126.500
8	Transporte de material	m³	1	\$61.250
VALOR TOTAL:				\$980.250

Nota 1: El presente proceso corresponde a un contrato de suministro por monto agotable. En consecuencia, la oferta económica deberá presentarse indicando el valor unitario de cada uno de los ítems relacionados en las especificaciones técnicas, incluido el ítem correspondiente al transporte adicional. El contrato se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial. Para efectos de la evaluación económica, la Entidad determinará la oferta de menor precio mediante la sumatoria de los valores unitarios ofertados. Los valores unitarios ofertados serán los que regirán durante la ejecución del contrato para la liquidación de los materiales efectivamente suministrados y del transporte adicional efectivamente requerido, autorizado y ejecutado, según corresponda, hasta el agotamiento de la disponibilidad presupuestal o el vencimiento del plazo de ejecución, lo que ocurra primero.

Nota 2: Los valores unitarios de referencia anteriormente establecidos incluyen IVA, cuando haya lugar, de acuerdo con el tratamiento tributario aplicable a cada ítem.

Nota 3: Cuando el valor unitario ofertado para cualquiera de los ítems supere el valor unitario máximo establecido por la Entidad en el estudio del sector que soporta el presupuesto oficial del presente proceso, la propuesta será objeto de rechazo. Así mismo, será causal de rechazo que el valor total de la propuesta económica, determinado mediante la sumatoria de los valores unitarios ofertados, supere el valor máximo establecido por la Entidad para efectos de evaluación y comparación de las ofertas.

Nota 4: Todos los valores consignados en la propuesta deberán expresarse en pesos colombianos, sin decimales, aproximados al peso.

Nota 5: Para efectos de la evaluación económica, el Municipio de La Tebaida verificará la sumatoria de los valores unitarios ofertados para la totalidad de los ítems establecidos en las especificaciones técnicas. En caso de presentarse errores puramente aritméticos, la Entidad procederá a efectuar las correcciones a que haya lugar, de conformidad con las reglas establecidas en la invitación pública, siempre que estas no impliquen modificación de los valores unitarios ofertados ni alteración sustancial de la propuesta.

Nota 6: Los valores unitarios ofertados por el contratista para cada uno de los ítems permanecerán fijos durante toda la ejecución del contrato y no estarán sujetos a reajuste alguno. En consecuencia, el presente proceso se adelanta sin fórmula de reajuste de precios. Las cantidades de materiales a suministrar y las cantidades correspondientes al transporte adicional dependerán de las necesidades que se presenten durante la ejecución contractual y de los requerimientos efectuados por el supervisor, hasta el agotamiento de la disponibilidad presupuestal o el vencimiento del plazo de ejecución, lo que ocurra primero.



ESTUDIO DEL SECTOR PARA LA REALIZAR UN PROCESOS DE SELECCIÓN A TRAVÉS DE LA MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA Y PROCEDER A CELEBRAR UN CONTRATO DE SUMINISTRO, MUNICIPIO DE LA TEBAIDA, QUINDÍO.

AGOSTO 2026

Página 24 de 28

Al formular la propuesta, el PROPONENTE deberá tener en cuenta todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y demás gastos que legalmente le correspondan y que se generen con ocasión de la presentación de la oferta, celebración y ejecución del contrato. En consecuencia, los valores unitarios ofertados deberán comprender todos los costos asociados al cumplimiento de cada ítem, de acuerdo con las condiciones establecidas en los documentos del proceso.

ESTAMPILLA O TASA O CONTRIBUCION	Total porcentaje de descuento por cada pago que se realice
Estampilla Pro-Adulto mayor: 4% del valor total del pago.	10.5%
Estampilla Pro-Hospital: 2% del valor total del pago	
Estampilla Pro-Cultura: 1% del valor total del pago.	
Tasa Pro-Deporte: 1.5% del valor total del pago.	
Estampilla Pro-Justicia: 2% del valor total de pago	
Retención en la Fuente: Si No es declarante 3,5% del valor antes del IVA	3.5%
Si es declarante 2.5% del valor antes del IVA	2.5%
Retención del IVA	15% del IVA facturado
ReteICA según Estatuto de Rentas y Actividad Económica	Entre el 4xmil y el 10xmil

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA.

Para el cumplimiento de los fines del Estado y la satisfacción de los intereses y necesidades colectivas, el ordenamiento jurídico otorga a la administración pública una serie de potestades encaminadas a la consecución del interés general. www.procuraduria.gov.co

Dando cumplimiento a este mandato, se hace necesaria la contratación de la persona jurídica para desempeñar diferentes actividades necesarias para el normal funcionamiento de la Entidad. Haciendo frente a los aspectos fundamentales:

Para la Entidad es de mayor eficiencia que la empresa que desarrollará las actividades requeridas tenga la capacidad organizacional, y para el cumplimiento de obligaciones y la experiencia adecuada para realizar de la manera indicada las actividades encomendadas garantizando el apropiado desarrollo del objeto contractual.

La Alcaldía Municipal de La Tebaida, Quindío implementa el Análisis de Datos de Compra Pública, El Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero.

Herramienta de Visualización para el Análisis de la Oferta

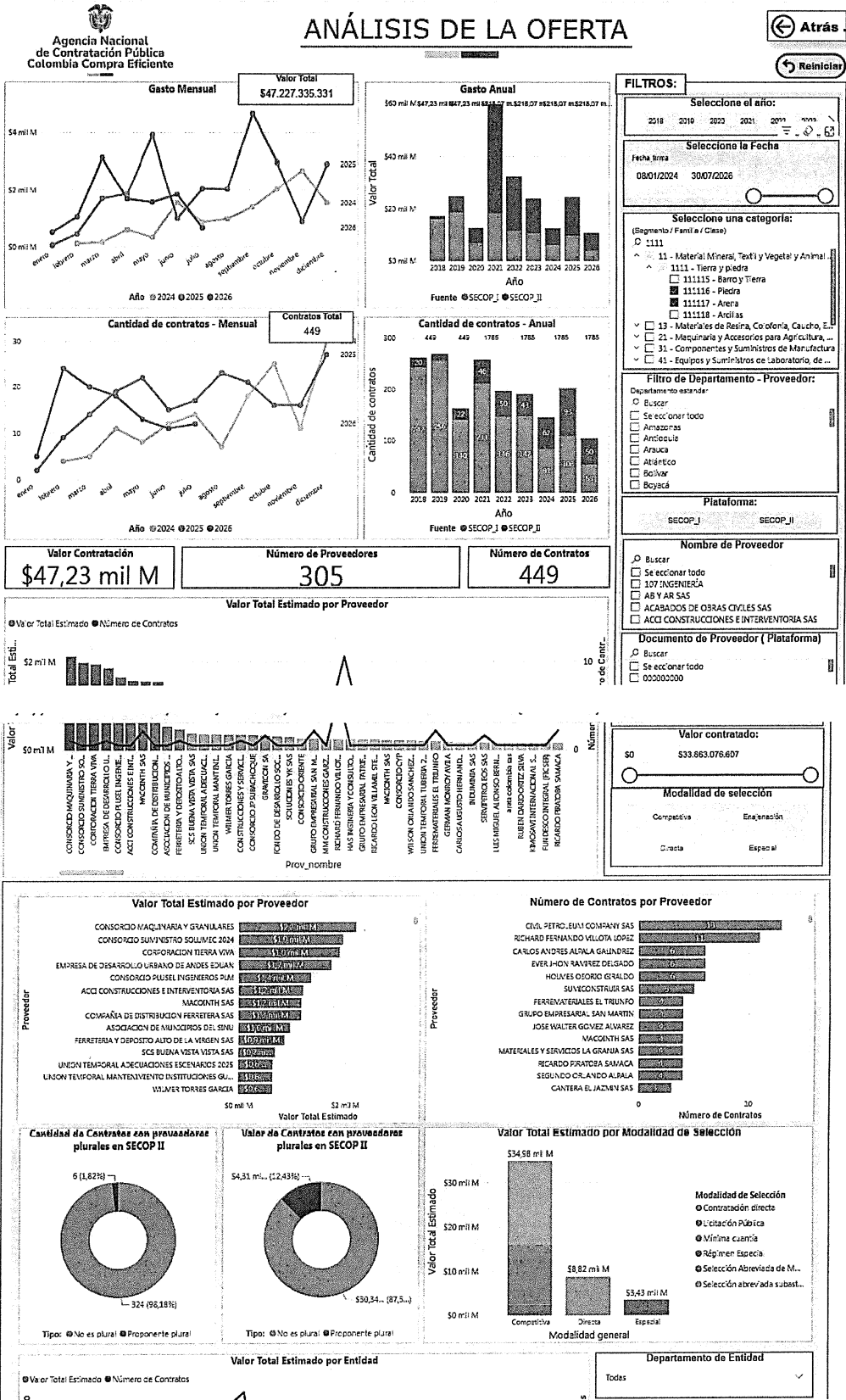
La Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las entidades estatales, la herramienta de visualización para el Análisis de oferta, la cual permite de manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad. Esta herramienta consolida la información que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), presenta de manera organizada y estructurada datos históricos relacionados con las compras de la entidad. Es una herramienta dinámica que permite realizar filtros y búsquedas para hacer más robustos los análisis correspondientes.





REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
LA TEBAIDA QUINDÍO
Nit: 890 000564-1

ESTUDIO DEL SECTOR PARA LA REALIZAR UN PROCESOS DE SELECCIÓN A TRAVÉS DE LA MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA Y PROCEDER A CELEBRAR UN CONTRATO DE SUMINISTRO, MUNICIPIO DE LA TEBAIDA, QUINDÍO.
AGOSTO 2026
Página 25 de 28

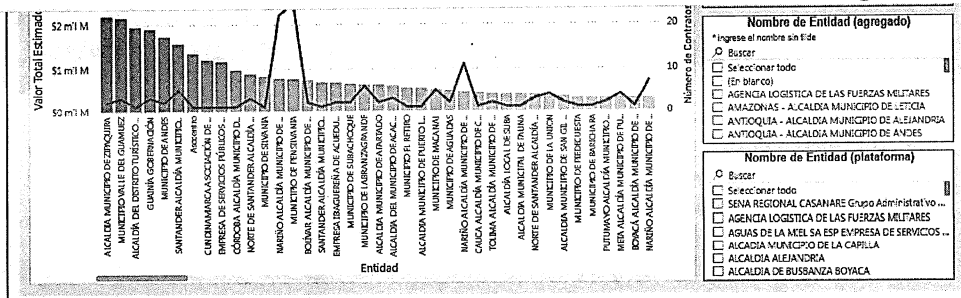




ESTUDIO DEL SECTOR PARA LA REALIZAR UN PROCESOS DE SELECCIÓN A TRAVÉS DE LA MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA Y PROCEDER A CELEBRAR UN CONTRATO DE SUMINISTRO, MUNICIPIO DE LA TEBAIDA, QUINDÍO.

AGOSTO 2026

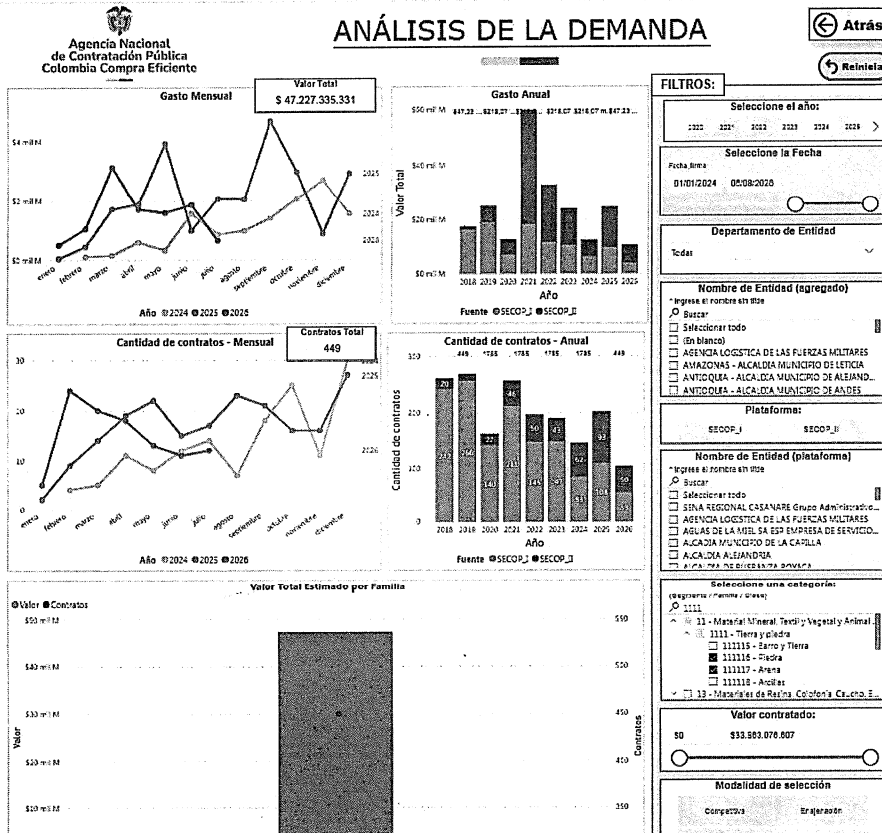
Página 26 de 28



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC									
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	2024			2025			2026		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
1111 - Tierra y piedra	145	\$12.280.718.394	26,00%	201	\$24.488.352.017	51,85%	103	\$10.458.264.920	22,14%
Total	145	\$12.280.718.394	26,00%	201	\$24.488.352.017	51,85%	103	\$10.458.264.920	22,14%

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

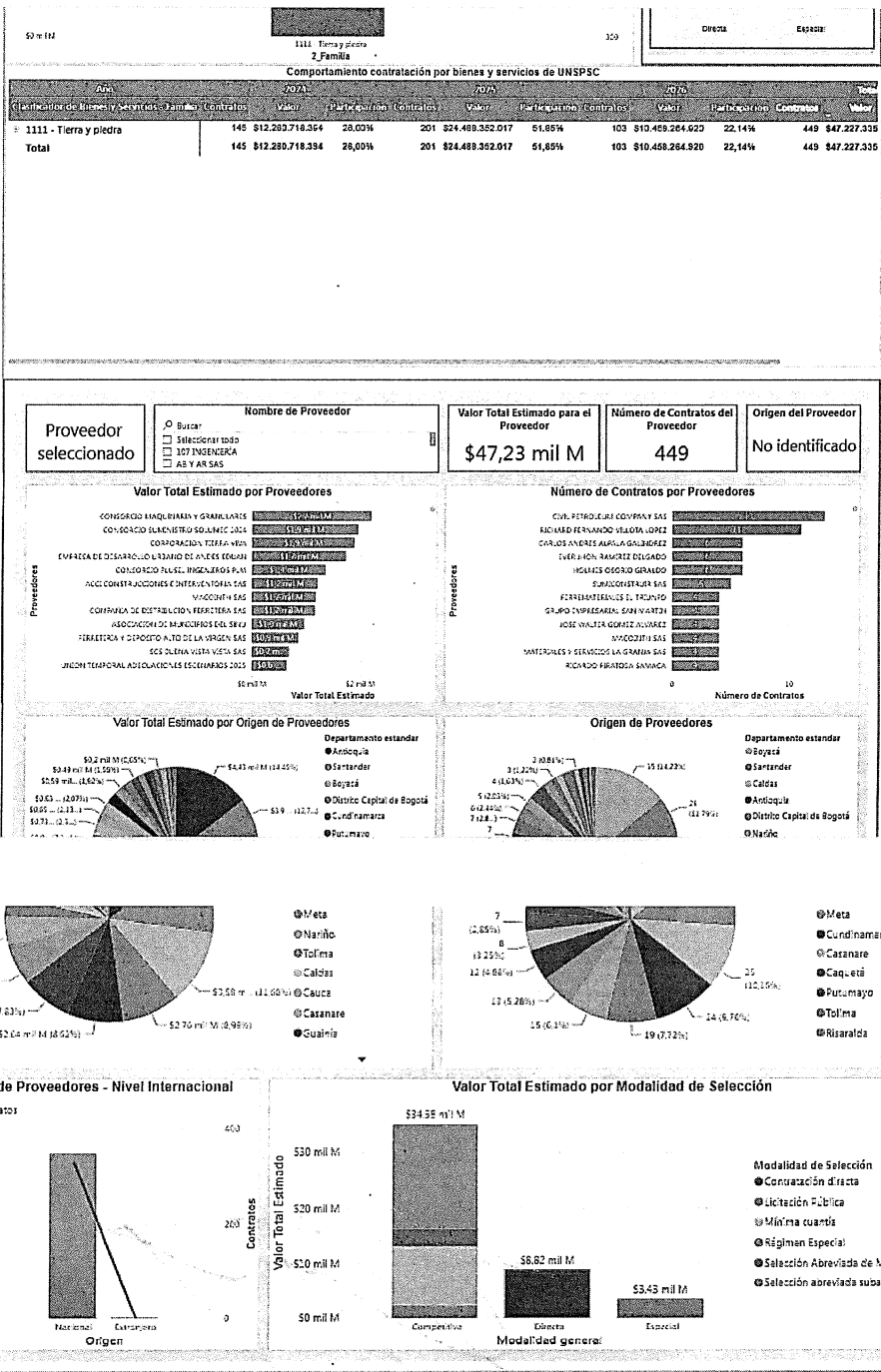
La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.





REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
LA TEBAIDA QUINDÍO
Nit: 890 000564-1

ESTUDIO DEL SECTOR PARA LA REALIZAR UN PROCESOS DE SELECCIÓN A TRAVÉS DE
LA MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA Y PROCEDER A CELEBRAR UN CONTRATO DE
SUMINISTRO, MUNICIPIO DE LA TEBAIDA, QUINDÍO.
AGOSTO 2026



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

Adicionalmente de acuerdo a la naturaleza del objeto a contratar, se observó que en las vigencias anteriores otras entidades territoriales, adelantaron contratos de Mínima Cuantía; tal y como se pueden resumir a continuación:

CONTRATO ANTERIOR CON ESE MISMO OBJETO:

TIPO	OBJETO	VALOR	FECHA DE SUSCRIPCIÓN Y FINALIZACIÓN
	SUMINISTRO DE 80 VIAJES		





ESTUDIO DEL SECTOR PARA LA REALIZAR UN PROCESOS DE SELECCIÓN A TRAVÉS DE
LA MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA Y PROCEDER A CELEBRAR UN CONTRATO DE
SUMINISTRO, MUNICIPIO DE LA TEBAIDA, QUINDÍO.

AGOSTO 2026

Página 28 de 28

CSM-008-2026 BAGRE-ANTIOQUIA	DE MATERIAL DE PLAYA SELECCIONADO PARA ELABORACION DE BLOQUES DE CONCRETO EN EL CENTRO DE ACOPIO DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DE EL BAGRE, ANTIOQUIA.	33.880.000 COP	60 (Días)
PN DEURA MIC 054 2026 DEPARTAMENTO DE POLICIA URABA	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS, MATERIALES, ACCESORIOS DE FERRETERÍA, MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES Y DE CONSTRUCCIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ, GRUPOS Y ESPECIALIDADES ADSCRITAS Y DE COMISIÓN EN ESTA UNIDAD	160.000.000 COP	120 (Días)
MC-023-2026 MUNICIPIO DE MACHETA	SUMINISTRO DE MATERIALES, ELEMENTOS, INSUMOS Y DEMÁS BIENES NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, EMBELLECIMIENTO, RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE MACHETÁ, CUNDINAMARCA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	26.980.066 COP	10 (Días)

HÉCTOR IVÁN GUTIÉRREZ SALAZAR
Secretario de Infraestructura Municipio de La Tebaida

Elaboró y proyecto: Hector Fabio Fuentes Sánchez_ Profesional Contratista DAJ



Alcaldía de
LA TEBAIDA

(DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA JURÍDICA)

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301
Código Postal 633020

Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512